

LA OPINION DE VILLAVICIOSA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DISTRITO

SUSCRIPCIONES

España, una peseta trimestre.—Ultramar y Extranjero, diez pesetas al año.—Pago adelantado.
Número suelto, 5 céntimos.—Idem atrasado, 10 id.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Uría 23, bajo.—GIJÓN
A DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA.
Anuncios á precios convencionales.

Advertencia

El preso en la cárcel; la imprenta embargada. No nos cansamos de repetir este estribillo; pero por mucho que repitamos, parece que todavía no fué oído por quienes debieran oírlo y entenderlo y meditarlo.

Por lo demás, sin novedad.

«Barinaga tan Belloso»

«Y Belloso tan Barinaga»

«Y Butrón tan tieso»—como dijo «La Unión Republicana.»

Y Pidall conferenciando con el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Para ilustración de los conferenciantes les recomendamos la lectura del artículo que va á continuación, en que referimos un hecho inconcebible que oímos contar al mismo defensor del procesado.

¡No deje de leerlo, Sr. Pidall!

¡No dejen tampoco vuecencias de leerlo, Sres. Ministro de Gracia y Justicia y Fiscal del Tribunal Supremo!

Y si quieren tener una idea del sistema y procedimientos que D. Tomás Barinaga emplea en los sumarios contra el

que fué Director de este periódico, lean también á la vuelta, lo que va con el título de «Barinaga pintado por sí mismo», donde el imponderable Juez nos da motivo para afirmar que «el estilo es el hombre», según dijo Buffon.

En la imposibilidad de poner el epigrafe que deseáramos, titulamos el primer artículo, cuya lectura recomendamos:

LO INAUDITO

Sabido es que las denuncias contra nuestro semanario arreciaron de un modo terrible, y por consiguiente son varios los sumarios pendientes contra el que fué Director de este periódico.

El abogado defensor del procesado, ignorando el número y calificación de los sumarios y convencido de que aunque lo preguntara, no se lo dirían—convicción que, por más que parezca atrevida por la enormidad que revela, vamos á ver luego confirmada—presentaba sus escritos sin precisar el sumario en que comparecía y pidiendo que se aplicara á cualquiera de los pendientes, poniendo en los demás nota de la súplica, por ser idénticas las causas que se instrúan, y aplicable á todas lo solicitado.

Este modo vago de comparecer, sirvió de salida al Juez, cuando se vió apurado, y proveyó que se pidiera en forma, presentando un escrito para cada sumario.

El abogado entonces hizo lo que

no había querido hacer antes, convencido de que se lo negarían: Pidió que se le diera nota de los sumarios pendientes contra su defendido, indicando el número y denominación de cada uno, para poder así cumplir con la providencia del Juez y llenar los deberes de la defensa. Y efectivamente; se confirmó aquella convicción que parecía atrevida: El Juez se negó á dar la nota solicitada, y para disculpar de algún modo ese proceder, hacía constar en el auto denegatorio—del que vimos copia autorizada—que era obligación de la parte conocer los datos que pedía, pues oportunamente se habían hecho las notificaciones correspondientes, con entrega de copias, etc.

La razón, cualquiera comprenderá que no era de gran peso; porque al cabo de ocho meses que llevan los sumarios en tramitación, no era difícil el olvido del objeto de las notificaciones y el extravío de las copias, y aunque este olvido y extravío supusieran cierto abandono ó negligencia en el abogado y procurador del procesado, no habían de servir como pretexto las faltas de esos señores, para perjudicar los intereses de la defensa del preso.

Pero suspendan ustedes el juicio antes de culpar al procurador y al defensor, y prepárense para oír lo más gracioso—por no dar otro calificativo mejor apropiado—que pueden imaginarse.

¡Al abogado y al procurador ni se les había notificado el nombramiento hecho en virtud de la designación del procesado, ni menos se les había dado copias de las providencias ó autos referentes á esos nombramientos.

¡Como ejercían entonces su cometido—preguntarán Vds.—Pues porque el procesado les manifestó el de-

seo de que le representaran y defendieran; porqué el Juez no tuvo más remedio que admitir esta designación; porque en uno de los sumarios se les hizo saber y ellos cumplieron desde luego, sin esperar más dilaciones, con los deberes que su defendido les encomendaba, y el Juez los admitió como tales defensores. Pero se les ocultó cuántos eran los sumarios, cómo se denominaban, y se les negó el conocimiento de estos extremos importantes cuando lo pidieron.

Y esperen Vds. todavía, porque ahora va lo más extraordinario, lo más asombroso, lo más...—no nos atrevemos á llamarlo por su nombre:—Después de dificultar la tramitación de los escritos aprovechándose de la ignorancia del defensor acerca del número de causas pendientes; después de negar los datos necesarios para ese conocimiento; á los pocos días de aquel auto, cuya copia vimos, en que con cierto tono se habla de notificaciones que oportunamente habían ya sido hechas y de copias que habían sido entregadas oportunamente; después de todo esto...—¡agárrense Vds. bien para no caer de espaldas!—

El Juez y el actuario de confianza que entienden en todas estas causas, vienen á pedir al abogado defensor, que por favor firme con fecha de sabe Dios cuando, aquellas notificaciones que oportunamente debieron haber sido entregadas oportunamente. Y cuya falta sirvió para poner trabas, para que sufrieran retrasos y dilaciones los escritos que interesaban á la defensa de un pobre hombre que de este modo lleva MAS DE OCHO MESES en la cárcel!!!

Sin duda la Audiencia apura, y

ya no se puede esperar más: hay que arreglar lo que está desarreglado; hay que formalizar diligencias que no se practicaron; hay que poner firmas donde no las hubo; hay que enbriarse.

¡Y para ayudar á tapar tales vacíos, se pide favor al abogado de la víctima!

Esto es inaudito, atroz, inconcebible.

Carta política.

DESDE MADRID.

Sin que ello causara gran sorpresa, la asamblea romerista no revisió la importancia que los amigos de Romero Robledo pretendieron darle. Los puntos principales tratados en su discurso por el travieso político que se dice continuador del canovismo, conocidos son de todos por los largos relatos que de él hicieron los periódicos. Tres cosas puntualizó especialmente: necesidad de reorganizar el descompuesto partido conservador tomándose como núcleo las huestes que el acaudilla; oposición de cida á la autonomía concedida á las Antillas, no admitiendo otro medio para la terminación de la guerra que el influjo de las armas; y adhesión al general Weyler a quien se precisa atraer al campo romerista y único capaz de pacificar á Cuba.

Estuvo como siempre, el Sr. Romero Robledo elocuente y hábil y no se olvidó de manifestar que aceptaba de buen grado la cooperación de republicanos y carlistas.

No es fácil predecir lo que resultará de todo esto; pero sí puede asegurarse, por de pronto, que de las fracciones conservadoras sólo la silvelista ofrece hoy en condiciones de llegar á ser partido tur-

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICO-HISTÓRICA DE COLUNGA. 139

ÍNDICE

Páginas.	
D. Juan Antonio Suarez Victorero Robledo.....	5
Dedicatoria.....	9
Prólogo.....	13
LIBRO PRIMERO	
Descripción genrral del Concejo de Colunga. Sus producciones en los tres reinos de la Naturaleza.	
Capítulos.....	Páginas.
I. Situación del Concejo de Colunga y de sus ríos principales.....	21
II. Genealogía del linage de Colunga y congeturas sobre su etimología.....	23
III. Posición local del Concejo y descripción del puerto de Lueve.....	30
IV. Congetura etimológica de Lueve y noticia de los Romanos por inscripciones.....	38
V. Trátase de la fundación del Concejo y de algunas de sus antigüedades.....	45
VI. Situación cosmográfica del Concejo y sus producciones principales.....	51
VII. Producciones del Concejo en los tres reinos de la Naturaleza. Reino animal.....	55
VIII. Clasificación del reino vegetal.....	63
IX. Descríbese el reino mineral.....	67

138 BIBLIOTECA DE LA OPINION DE VILLAVICIOSA.

su jurisdicción las parroquias de Lastres, Lué, Sales y el pueblecito de la Poladura que es de San Juan de la Luz. Su población como 350 vecinos.

Habiendo vuelto á reunirse el año de 23 los pueblos á la antigua capital, así subsisten á pesar de la restauración de la Ley fundamental.

Lastres y Febrero 14 de 1837.

Juan Antonio Suarez Robledo.

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICO-HISTÓRICA DE COLUNGA. 135

Juan de Cristobal.
Pablo y Juan de Colunga.
Juan de Cubilla.
Andrés de Bustillo.
Martín González.
Juan de Covian.
Francisco de Basco.
Antonio la Poladura.
Francisco Victorero.
Francisco Cifuentes.
Juan de Montoto.
Los referidos navegaban de verano y andaban á pescar de invierno. Ahora los que quedaron pescan en todo tiempo.

MAS VECINOS QUE MARCHARON.

Juan de Estrada.
Antonio García.
Nicolás de Palermo.
Bastían de la Riega.
Francisco de la Poladura, Quiña.
Simón de Candás.
Martino Covian.
Medero del Cantillo.
Esteban Vigil.
Francisco la Cuesta.

El valor de la pesquería antes de la baja es el siguiente:

El congrio fresco cincuenta, sesenta y hasta setenta y cinco reales la carguilla, cincuenta libras mayores.

La merluza fresca llegó á valer de cuarenta á

nante, siendo lo más posible que a él vayan a caer algunos primates de los del directorio y muchos de los que siguen a éste; y Pidal con los suyos no ha de ser de los últimos.

Pudiera Romero Robledo hacerse temible logrando inclinar el ánimo hacia su política de los que están en situación expectante, como el presidente del Senado Sr. Elduayen y el duque de Tetuán; ó de los que no admiten la jefatura de Silvela como el brazo derecho y forzado ministro de Cánovas Sr. Cos Gayón, el que no se oculta para decir que Romero es quien está en lo cierto.

El general Weyler es esperado aquí con deseos por unos, con recelos por parte de otros, y con impaciencia por todos. De la actitud que éste adopte han de depender rumbos y cambios políticos y por eso ha de ser blanco de todas las miradas tanto para los que en él fundan sus esperanzas, como para los que su viaje es motivo de desasosiego y temor.

El mensaje leído por Mr. Mac-Kinley a las Cámaras yankees, en lo referente a nuestros asuntos, constituye también cuestión que da lugar a juicios y comentarios muy opuestos. En círculos y en cafés y en todas partes se discute el alcance, oportunidad y razón de las afirmaciones, promesas y amenazas que el Presidente de los Estados de la Unión se atreve a estampar en un documento de esa índole tratando de cosas y personas que en nada dependen de aquella república.

Sagasta y sus ministros (algunos) prescindiendo de ese aspecto de la cuestión, es decir, pasando por alto la exagerada intrusión del yankee en asuntos que sólo a España debiera tocar discutir, y haciendo como que no se enteran del tono de protección con que aquél habla, manifiestanse regocijados porque no se accede a la petición de beligerancia para los insurrectos, con tanta constancia mantenida por los diputados y senadores *jin-goes*, y porque se aplauden los decretos referentes a la autonomía, y porque se condena la política y arte militar de Weyler, y porque *todavía se concede* un plazo para llegar a dominar la insurrección sin la temida intervención directa y armada de los Estados Unidos.

Las gentes independientes y los políticos libres de apasionamiento, duélnense de que se haya llegado a este extremo sin que la más enérgica protesta fuera la contestación inmediata de España al

mensaje de Mac-Kinley. Claro es que los carlistas, aprovechando tan propicia ocasión para tronar contra las instituciones vigentes, son los que gritan con mayor fuerza exagerando la flaqueza del Gobierno y pintando con negros colores el estado de decadencia del pueblo español.

Mucho y para pronto esperan de la autonomía sus partidarios, que ya son fanalaje al persuadirse del escaso resultado que dió un tan inmenso sacrificio como en hombres y recursos de todas clases realizó España con admiración del mundo. Mas la guerra continúa en Cuba con todos sus horrores, viniendo a ser el desastre de Guisa como el mentís dado por los rebeldes a las continuas afirmaciones de pronta pacificación y a las seguridades de que al solo anuncio de autonomía dependerían las armas ó poco menos.

De Filipinas recibense noticia más halagüeña por el desconcierto y demoralización de los principales núcleos de fuerzas insurrectas, pero a la hora en que escribo estas líneas aun no se han recibido las tan anunciadas de presentación á indulto de caracterizados cabecillas, y mientras esto no suceda ó positivas victorias no se alcancen, no habrá razón para llevar a los ánimos la tranquilidad por lo que a las islas Filipinas respecta, y la gestión del general Primo de Rivera seguirá siendo muy discutida.

Los diputados y senadores liberales asturianos se reunieron varias veces en el Congreso con objeto de tratar asuntos referentes a esa región. De los acuerdos tomados poco ó muy poco se ha traslucido a no ser en lo concerniente al nombramiento de alcalde de Oviedo recaído en el Sr. Berjano, y para esto insistiese en que se contó con el beneplácito de don Alejandro Pidal.

Para el cargo de ministro plenipotenciario en Turquía y Grecia ha sido nombrado el representante en Cortes de uno de los puestos de la circunscripción de Oviedo, Sr. Marqués de Camposagrado, después de obtenida la venia de los gobiernos de aquellas naciones.

Madrid 12 de Diciembre de 1897.

Colaboración especialísima Barinaga, pintado por sí mismo

Antecedentes

Ofrecemos hoy al público la colaboración de D. Tomás B. B. que, además de Juez inimitable, se nos presenta como criminalista notabilísimo, filósofo consumado, escritor de casta ó castizo, hablista (ó habrador) sin par, retórico, poético y hasta rimador onomatópico, al explicarnos con elegante estilo cómo la cárcel de Villaviciosa se halla *real y verdaderamente* bajo la dependencia del Alcalde constitucional del Ayuntamiento.

De esta publicación y que el Juzgado de Instrucción no tiene más intervención que la inspección. Pero antes de dejar la palabra a la pluma a D. Tomás, daremos algunos antecedentes para que se comprenda bien el asunto de que Barinaga va a tratar.

Diciamos en la advertencia del número anterior, que el abogado del que fué Director de este semanario, al saber que el alcalde y a *conocía* al Notario de Villaviciosa, quien sin dificultad extendió un acta notarial en la cárcel (parecer quisiera a amigos del Juez); requirió a dicho Notario para ver al mencionado establecimiento; pero el alcalde que dos días antes conocía a aquel funcionario, cuando le vió con el abogado *ya no le conocía* y le hizo salir.

En vista de esto, el Notario, requerido por el abogado D. Lucas Merediz Rodríguez, dirigió al Juez una comunicación participándole lo ocurrido y pidiendo autorización para entrar en la cárcel a levantar acta notarial de las manifestaciones que hiciera el preso Sr. Fernández Quesada, y otorgar una escritura de mandato, que interesaba al Sr. Fernández. Esto ocurrió el día de ayer, y a pesar de la urgencia que el caso requería, el Juez no se dignó contestar hasta *cuatro días después*. Sin duda necesitó todo ese tiempo para meditar la luminosa respuesta que reproducimos á continuación:

Escribe Barinaga

«Contestando a su muy atenta comunicación, fecha 2 del corriente, recibida el 3 después de la hora de audiencia, cumplo manifestar á V. lo siguiente:

Que en primer término, considero y estimo que la autoridad, bajo cuya dependencia se halla real y verdaderamente la cárcel pública de esta villa, es la del señor Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta población y que el Juzgado de Instrucción no tiene en la misma más intervención que la inspección para examinar cómo y de qué modo se cumplen las ex-

cutorias y demás resoluciones judiciales. A lo pues, entiendo podría V. y debe dirigirse a dicho Sr. Alcalde interesando de él la autorización que V. pretende se le conceda. Sin embargo de esto, como el Manuel Fernández Quesada, es un preso de causa pendiente, y no un rematado ó penado, y en ese sentido pudiera decirse se halla más directamente bajo las órdenes del Juzgado de Instrucción que de la Alcaldía, debo hacer constar para conocimiento de V. que dicho preso no tiene decretada contra sí en los sumarios que se le siguen, incomunicación y por tanto puede mantener con D. Lucas Merediz ó con cualesquiera las relaciones jurídicas, comerciales, particulares, que quiera, siendo lícitas; pero como es natural, tiene para ello tanto el preso como la persona libre sugetarse al Reglamento de la cárcel, que prescribe para eso, que la comunicación de los presos se verificará los jueves y domingos de cada semana, cuya comunicación tiene lugar en el rastrillo de la cárcel. Mas como en ese sitio no podría V. desempeñar decorosamente las funciones de su distinguido y respetable cargo, yo, de mi parte no pondré jamás obstáculo á que V. entre en la cárcel, y en la habitación que haya disponible ejerza V. sus funciones.

Del hecho apuntado de ser Manuel Fernández Quesada un preso de causa pendiente, se deduce no puedo conceder la autorización que V. solicita para levantar acta de cualesquiera manifestaciones, que le haga, pues claro es que si éstas se han de referir á los hechos que en dichos sumarios se persiguen, cometidos por medio del periódico LA OPINION DE VILLAVICIOSA del que era Director el Quesada, se quebrantaría el sigilo sumarial, consignando en un documento público, del que por lo menos V. y los testigos tendrían conocimiento, detalles, referencias, manifestaciones aunque sean personales del procesado, que comprometerían quizás el éxito de los sumarios.

Si á su abogado quiere el preso hacer esas manifestaciones, ó consultarle particulares que le interesen á su defensa, ó si al Sr. Merediz, como abogado del preso, le interesa preguntar ó pedir instrucciones, antecedentes, ó asesorarle, puede hacerlo cuando estime conveniente, pero á solas, en la intimidad y sigrado de la defensa, para lo cual tiene abierta la cárcel á toda hora del día; mas consignar en un documento público esas consultas, antecedentes ó referencias, eso, no puede ser, por la razón ya dicha. Ese peligro no existe en el primer caso porque el defensor, en cumplimiento de su deber conservará el sigilo que su conciencia, la Ley, y los intereses de su defendido demandan.

Si las manifestaciones no han de versar directa ni indirectamente sobre ciertos hechos sumariales, sírvase V. manifestar-

lo para en su vista acordar lo que proceda. Y conste, no necesita V. decirme detalladamente el objeto de aquéllas, pues á mí no me interesan los asuntos de nadie, sino simplemente asegurarme no han de versar sobre la citada materia.

En cuanto al otorgamiento del poder, no puedo conceder la autorización pretendida porque no es el otorgante Quesada quien le requiere á V.

Dios guarde á V. muchos años.—Villaviciosa Diciembre 6 de 1897.

Tomás de Barinaga Belloso. Rubricado Sr. D. José Blanco de la Viña. Notario público en Villaviciosa.

Si necesitáramos una prueba palmaria de las facilidades que se dan al preso para «mantener las relaciones jurídicas, comerciales, particulares, que quiera» ahí la tenemos en la comunicación de D. Tomás que dice: *si, no, y que se yo.*

Por lo demás, eso de que el abogado tiene abierta la cárcel á toda hora del día... es verdad; se le abre la puerta para que las personas que pon allí estén no puedan afirmar que se le niega la entrada; pero luego, adentro, ya sola, en la intimidad y sagrado de aquellas tenebrosidades, ya se encarga el alcalde de decirle con el sigilo que su conciencia, la Ley y los intereses (de no sabemos quien) demandan, que se lleva chasco si cree que va á permitirle hablar con el preso. Y el abogado tiene que salir por donde entró, y si protesta de esa burla indigna, no hay quien le atienda.

El D. Tomás ya leyó un escrito en que el defensor denunciaba la farsa de que se le pretendía hacer víctima; por eso ahora sigue diciendo que si le interesa asesorar al preso, puede hacerlo cuando estime conveniente, pero á solas y agrega para que no haya dudas, que tiene abierta la cárcel á toda hora del día.

¡Es mucho Barinaga este D. Tomás!

En qué parará?

Para apurar todos los medios, el defensor requirió de nuevo al Notario á fin de que oficiara al Alcalde y dirigiera con la mayor urgencia nueva comunicación al Juez, manifestándole que no tuviera cuidado por el secreto del sumario, y que no pudiendo el preso salir á requerir al Notario para el otorgamiento del poder que le interesa mucho, lo hacía el abogado en su nombre.

A pesar de la urgencia, a la hora en que escribimos estas líneas, aun no sabemos que se haya obtenido resultado alguno.

cinuenta reales la docena hoy vale de quince á diez y siete reales.

La sardina llegó á valer el millar fresco á cuarenta y cincuenta reales; hoy vale de doce á quince.

Y toda la demás pesquería respectiva sufrió la baja del precio.

Se escribió en Lastres el año de 1712. No está firmado.

Este estado no comprende sino las embarcaciones de navegación, pero no de pesca.

- MAS VECINOS QUE MARCHABAN
- Juan de Lastres
- Antonio García
- Nicolás de Lastres
- Francisco de la Riega
- Francisco de la Riega
- Simón de Candau
- Martín Covian
- Melchor del Castillo
- Esteban Viti
- Francisco la Cruz

El valor de la producción antes de la baja es el siguiente: El contrato fresco cincuenta y hasta sesenta y cinco reales la carpulla cincuenta libras mayores.

La jurisdicción las parroquias de Lastres, Lúe y el quechico de la Poladura que es de su término de la Luz. Su población como 800 vecinos.

APÉNDICE III

Restablecida la constitución política de la Monarquía en el año 1820, la Diputación provincial de esta provincia, á consecuencia de lo que aquélla previene en el art.º 310 L. 6.º, procedió á la división de sus jurisdicciones, verificándolo con la del antiguo concejo de Colonga en los términos que indica el plano que vá unido á esta obrita copiado del que con la descripción topográfica del expresado antiguo concejo, escrita por el autor de esta obra, tuvo presente aquella Corporación para realizar la expresada división y creación de sus Ayuntamientos. Por ella fué instalado el Ayuntamiento de Lastres el día 9 de Abril de 1821. Componían

LIBRO SEGUNDO

Noticia histórica del puerto marítimo de Lastres en el mismo Concejo.

Capítulos.	Páginas.
I. Situación del puerto de Lastres.	73
II. Su origen y noticia del apellido Lastres.	77
III. Su población.	83
IV. Noticias de su iglesia antigua y actual.	87
V. Se trata de la construcción del antiguo muelle de Lastres.	91
VI. Dase noticia de sus pescas.	95
VII. Sobre la pesca de la ballena y su beneficio.	99
VIII. Navegación y comercio de los naturales de Lastres y su prosperidad.	103
IX. Su decadencia originada por las quiebras del muelle.	109
X. Comercio de los naturales de Lastres en el reino de Galicia y varias causas que concurrieron á la decadencia del lugar.	113
XI. Fundaciones piadosas hechas por los vecinos acaudalados de Lastres y verificación del muelle.	117
XII. Su ruina total.	120
Apéndice 1.º	123
Idem 2.º	129
Idem 3.º	137

INCORREGIBLE

Signen nuestros queridos colegas *El Noroeste*, de Gijón, y *La Unión Republicana*, de Oviedo, ayudándonos noblemente en nuestra campaña contra las injusticias de que es víctima el que fué director de nuestro semanario.

Y no sólo alcanzan las molestias al preso, sino que se las hace extensivas á todos cuantos sospecha el Juez de Villaviciosa que pueden tener relaciones de amistad ó parentesco con quienes de una ú otra manera censuran las demasías del caciquismo ó con estas censuras están conformes.

Al paso que vamos, medio Asturias tendrá que ir á declarar en el proceso que se sigue al Sr. Fernández Quesada por supuestas injurias á la autoridad, hechas por medio de la prensa.

Lo que últimamente ha sucedido con el Sr. Balbín (D. Ciriaco) es inaudito. Ello demuestra que el señor Barinaga es incorregible y sobre todo que hay poco interés en corregir los hechos realizados contra la justicia.

Por lo que dice *El Noroeste*, que á su vez trascribe lo dicho por *La Unión Republicana*, pedrán nuestro lectores formarse una idea de la rectitud con que en este asunto se procede.

Lo de Villaviciosa

Nuestro querido amigo y correligionario D. Ciriaco Balbín, nos remitió ayer la siguiente carta:

Oviedo 12 Diciembre 1897.

«Sr. Director de *El Noroeste*

Mi distinguido amigo y correligionario: Cinco declaraciones nada menos presté ayer en este Juzgado de instrucción, para cumplimentar otros tantos exhortos del Juez de Villaviciosa que instruye sumaria por injurias á la autoridad, contra el Director del semanario *La Opinión de Villaviciosa*, preso hace más de ocho meses.

Como una de las preguntas formuladas por el Sr. Barinaga y Belloso, consiste en saber si yo soy hermano de D. Mariano Balbín y redactor y amigo íntimo de los redactores de *El Noroeste* de Gijón que V. con tanta valentía y acierto dirige, se lo participo para que haga los comentarios que tenga por conveniente, dando así resonancia á un asunto que por humanidad debiera preocupar á todo buen ciudadano.

Aprovecho esta ocasión, triste por cierto, para ofrecerme suyo afímo, amigo y seguro servidor q. s. m. b.

Ciriaco Balbín.»

Tiene razón el Sr. Balbín; la humanidad y la justicia condenan los atropellos de que es teatro Villaviciosa. Nada hemos de decir nosotros ahora, porque aunque quiséramos decirlo, la indignación que sentimos nos lo impide.

Por hoy, vamos á dejar la palabra á nuestro colega *La Unión Republicana*, que hablando de este asunto dice:

«El juez de Villaviciosa y los fiscales que le asesoran se han propuesto molestar á media provincia, retardando de paso la conclusión de los sumarios que debían estar en la Audiencia hace ya muchos meses.

Primero llamaron á declarar á Villaviciosa al Sr. Pardo y al dueño de la Imprenta Asturiana.

Ayer declaró en este Juzgado, en virtud de exhorto, nuestro muy querido amigo y correligionario D. Ciriaco Balbín, en causa que se sigue al director de *La Opinión* por injurias á la autoridad.

Vds. creerán que el Sr. Balbín no debía hallarse en condiciones de ilustrar á la justicia acerca de esas injurias...

¿Sí, eh? ¡Qué poca penetración! Avidos estaban el juez de Villaviciosa y los fiscales si no tuvieran más pesquis que todo eso.

Ahora verán Vds. si hay ó no hay miga y hasta corteza en las preguntas dirigidas al Sr. Balbín:

—¿Es V. hermano de D. Mariano Balbín?

—¿Es V. redactor y amigo íntimo de los redactores del periódico *La Unión Re-*

publicana y de los de *El Carbayón*, de Oviedo, y *El Noroeste*, de Gijón?»

¿Eh?... Con averiguaciones de esa calibre ya nadie dudará en lo sucesivo de que es un verdadero criminalista el Sr. Veloso ó Belloso, y que no son menos criminalistas los funcionarios del Ministerio fi cal encargados de inspeccionar esos sumarios. Si ellos hubieran estado en Montjuich, todo aquel proceso que tanto ha dado que decir hubiera ido como una seda.

**

No conocemos la contestación del señor Balbín, porque ya saben Vds. que las diligencias del sumario son secretas... excepto algunas veces para *La Opinión de Asturias*.

(Y esto último «lo probamos», señor Fiscal, como dice aquel personaje de *El Abuelo*, de Galdós).

No sabemos lo que habrá contestado, pero sí lo que contestaríamos nosotros en su lugar.

En estilo curulesco hubiera sido lo siguiente:

A la primera, que no me consta el contenido de la pregunta, ni creo al Sr. Juez investido de las atribuciones para meterse en mi vida privada. Sobre que con buscar las partidas de nacimiento podía averiguar eso, si tanto le picaba la curiosidad, sin molestar á nadie.

A la segunda, que tengo entendido que en *La Unión Republicana*, si no como redactores de plantilla, que no los hay, colaboran asiduamente D. Eugenio Salgado, D. José Alvarez Cid y otros respetables y graves varones, con cuya amistad estoy muy lejos de honrarme.

Cuanto á *El Noroeste*, he oído asegurar que lo redactaban D. Dimas Tomás García y el Conde de Revillagigedo.

Y por lo que toca á *El Carbayón*, si se quita al Sr. Sandoval, redactor de *carretera*, y algunas Notas políticas que salen de cuando en cuando, todo hace creer que aquello se escribe solo.

Y ahora en serio:

El director de *La Opinión de Villaviciosa* continúa en la cárcel (v van ocho meses y pico de prisión preventiva) por imputársele un delito que tiene señalada en el Código la pena de dos meses de arresto mayor (art. 269).

Si el Sr. Ministro y la Audiencia de Oviedo no creen que eso es contra justicia y contra ley y que no puede ni debe tolerarse un momento más, decimos que hay que modificar radicalmente las nociones usuales sobre el Derecho, y proclamar á voz en grito que las leyes se hacen aquí por puro adorno, que los derechos de los ciudadanos son música celestial en cuanto se le antoja que lo sean á cualquier cacique despreciable... y emigrar á Marruecos ó á Matabelandia en busca de lo que en España va pareciendo inasequible.

Ya lo ven nuestros lectores: para instruir sumario por un supuesto delito de imprenta del que hay autor convicto y confeso, se molesta á ciudadanos que nada tienen que ver con tal delito ni con el autor, y se les hacen preguntas tan en tonto como la de que si tiene relaciones de amistad con los redactores de otros periódicos ajenos por completo al asunto del sumario, aunque, para su honra, no se muestran indiferentes ante ciertos atropellos que hacen dudar de la justicia.

Indudablemente, el Sr. Barinaga es incorregible: se ha lanzado á desempeñar su papel sin humanos miramientos, y no hay, al parecer, quien ponga barreras á su desbordamiento.

Parodiemos al duque de Felipe Derblay: «Sabemos esperar y esperamos.»

CACIQUERIAS

El Marqués consorte ha vuelto de Madrid á donde había ido, en opinión de algunos, á recibir instrucciones para la reorganización del partido.

Los conservadores en Asturias no necesitan nada de eso.

Aquí no hay discrepancia posible. Todos son *Muñices*, y los *Muñices* no

d'screpan ni se separan de la mesa, pague quien pague la comida.

Un diario ovetense excitaba á Canillejas á que prescindiera de Pidal, y decía que el Presidente del Congreso no hubiera podido dominar en Asturias sin los condes y marqueses que le ayudaron.

Claro, si Revillagigedo, Toreno, Canillejas y otros con títulos de Castilla, ó títulos de la Deuda, ó títulos profesionales, ó títulos de propiedad, no se hubieran prestado á ser marqués de D. Alejandro, no sería hoy este el jefe indiscutible é impopular de la provincia.

Con el juego doble que puso en acción consiguió cuanto quiso.

Consiste el tal juego en decir en Madrid que en Asturias no se mueve una hoja sin su permiso, para decir luego en Asturias que los gobiernos le confiaron el mando de todas las tierras, rios y costas que existen desde Rjeares al mar y desde Tinamayor al Bo.

Si hoy pretendiesen los títulos y títulos arrebatarle la dominación, perderían el tiempo.

Sin ellos gobernaría á su antojo. Para ello le bastan los *Muñices* que son su más firme apoyo.

Necesitó Pidal de Revillagigedo para dominar en Gijón.

Pero á la hora presente el Pidal grandón tiene bastante con el Pidal pequeñín.

¿Quién conocía en Llanes á D. Alejandro? Pues hoy están allí, porque él lo dispone, al otro D. Alejandro, el de los pantalones.

No dejara de recordar al Sr. Pidal que cuando se presentó en Ilisto y Cangas pidiendo votos para su hermano el marqués, no le hicieron ningún caso.

Y en Lena, Aller, Langreo y Laviana, Camposagrado era el que tenía la influencia y las simpatías.

En Luarca tienen verdaderas fuerzas electorales Santa Cruz y Ferrera; y Luarca consistió en elegir diputado provincial á Muñiz antes que este fuese nombrado gobernador y después de haber dejado la insula de Almería.

En Cangas de Tineo los bosques son de Toreno y los Llanos de Canillejas; con que á ver qué tiene allí D. Alejandro?

Y bien pudiéramos seguir hablando de otros distritos en que manda Pidal tan sin razón como en los citados.

Hoy el mal no pueden remediarlo condes y marqueses: sólo un acto de energía de los pueblos y el respeto á la ley por parte de las autoridades puede cortar la avasalladora influencia del gran cacique.

Influencia que fué perniciosa en la provincia, porque ha servido para encumbrar el nepotismo.

Pásese revista á los protegidos por el Sr. Pidal y no se encontrarán más que *Muñices*.

Muñices gobernadores, *Muñices* magistrados, *Muñices* jefes y oficiales de administración.

Muñices en el Congreso, *Muñices* en el Senado, *Muñices* en la Diputación provincial.

Por todas partes *Muñices*.

En el que Pidal llama su distrito, el mal es aún mayor.

Los *Muñices* de otros lados, aquí son *Pablos* y *Sanchicos*, que son, si cabe, de peor madera.

Los *Pablos* subieron, subieron y hasta en el reloj de la iglesia de Colunga figuran.

Los *Sanchicos* medran y caminan ayudados por Cavanilles, al que sorbieron el poco seso que tenía.

Por eso al tocarle suena á hueco. A hueco precisamente nó; se percibe un ruido muy semejante á oílla de grillos.

O lo que es lo mismo, al grí, grí de los *Racios*, *Sanchicos*, *Renconcillos*, *Ranas*, *Caxones* y otras infinitas variedades de animaluchos que los naturalistas no han clasificado.

Pero que tienen á D. Antonio con necesidad de que le *exorcicen*.

Y mientras no se los saquen del cuerpo, no conocerá que anda por mal canino. Y seguirá protegiendo al *Quintu*.

Y á Leonardo y Arribas.

Y procurará que sea Juez municipal F. Ramón.

Y fiscal ídem, el exestudiante calabacado.

Y que la habilitación de D. Quirino, continúe.

Y que *Recio* siga testando de agradecerle. Y todas las demás cosas y cosas que suceden.

En Villaviciosa ni apoyaron á Pidal duques ni le combaten marqueses, ni condes.

Le apoyaron amigos desinteresados, á los que pagó con ingratitudes.

Y le combaten todos los que quieren el imperio de la justicia.

Hagan lo mismo en otros pueblos, y el mal que lamentamos terminará pronto.

Notas y noticias

Josefina G. Cutre

En la madrugada del viernes último y á la temprana edad de 19 años dejó de existir en Villaviciosa, á consecuencia de fulminante pulmonía, la angelical y simpática señorita Josefina González Cutre Posada, hija de nuestro buen amigo don Aniceto.

Los restos de la malograda Josefina fueron conducidos el sábado á las tres de la tarde al panteón que su familia posee en el cementerio de Bedriñana, habiendo sido acompañados hasta Riaño, límite de la parroquia, por numerosa concurrencia en la que estaban representadas todas las clases del vecindario de Villaviciosa. El féretro iba adornado con hermosas coronas y cubierto por el manto azul de las Hijas de María, á cuya congregación pertenecía la finada; de él pendían seis cintas llevadas por otras tantas jóvenes compañeras y amigas de la finada; todas las demás, señoritas y artesanas, formaban á los lados en apretadas filas, marchando en el centro el duelo de la Congregación presidido por la señorita Marcelina Pando.

Desde estas columnas enviamos nuestro más sentido pésame á nuestro querido amigo el Sr. Cutre haciéndolo extensivo á toda su apreciable familia.

Enhorabuena

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los reclutas del cupo de Ultramar que desde Octubre último se hallan en los cuerpos de infantería recibiendo la instrucción militar, vuelvan á sus casas hasta que se consideren necesarios sus servicios. Regresarán por lo tanto y sus familias tendrán la inmensa satisfacción de abrazarlos nuevamente, viéndolos ya convertidos en verdaderos soldados de la patria, con esa soltura y esa instrucción que sólo en las filas del ejército se aprende.

Reciban todos nuestra enhorabuena y quiera Dios que la guerra, en nuestras colonias, no exija mas hombres á nuestro sufrido y valiente Ejército.

Descanse en paz

Profunda pena ha causado á nuestro ánimo la inesperada noticia de la muerte de D. Joaquín Quirós, ocurrida en Gijón el día 7 del actual: joven, con brillante posición, rodeado de cariñosa familia, en el colmo de la felicidad, la inexorable muerte arrebató su existencia.

El Sr. Quirós contaba en Villaviciosa con muchos amigos, y aunque había fijado su residencia en Gijón, visitaba con frecuencia aquella villa manifestando siempre gran interés por las cosas de nuestro pueblo.

Que Dios haya acogido en su seno el alma del que fué nuestro amigo, y reciba la affida viuda nuestro sincero pésame por tan irreparable pérdida.

El teniente Balbín

El 10 del actual llegó á Villaviciosa nuestro querido amigo D. Mariano Balbín, que, como digimos en números anteriores ha sido trasladado al Regimiento del Príncipe, de guarnición en Oviedo, á cuyo cuerpo se incorporará en breve.

Bien venido sea nuestro amigo á quien saludamos afectuosamente.

Cosas de chiquillos

En la noche del 8 del actual la sociedad electricista de Villaviciosa colocó hermosos focos de arco voltaico en las plazas de Caveda y de Pidal.

La noche siguiente, que estaban los

focos apagados, unos atrevidos muchachos se subieron por el poste donde estaba fijado el aparato interruptor y haciendo funcionar éste dieron luz á las lámparas, produciendo esa trastada la inutilización de uno de los aparatos que no estaban en disposición de funcionar.

Necesario es que las autoridades ejerzan vigilancia para evitar hechos parecidos.

Policía

Sr. Alcalde: las calles de Villaviciosa están convertidas en asqueroso basurero; jamás la *folia* abundó tanto en la villa; esa travesta de Norniella se halla intrasitable; ni con madrañas se atravesaba. ¿Qué hace Justo? ¿por qué no ayuda á *Maldemadre*? O es que V. quiere que la policía de la villa corra parejas con *Recio*?

La verdad es que mientras tengamos aquí á ese señor, no debe quejarse nadie, pues su presencia en el pueblo produce verdadero disgusto y todo se puede tolerar menos al tal personaje.

Diga, Sr. Alcalde, diga á su papá que pida el pasaporte para el tal *Recio*, porque molesta más al vecindario en general, que todas las otras porquerías que por culpa de V. y de su papá se ven por doquier.

Sidra marca «El Asturiano»

Por referirse á una industria establecida en Villaviciosa, trasl. damos á las columnas de *LA OPINION* las siguientes líneas que publica en su último número «El Comercio Español en el Río de la Plata», importante revista mensual que se publica en Buenos Aires.

«Los Sres. Polledo, Torres y C^a, respondiendo al extraordinario incremento que viene teniendo en la República, el consumo de la Sidra marca «El Asturiano», han traído en estos días de Asturias, una importante remesa de dicha bebida, acondicionada en las excelentes condiciones que el público conoce.

La aceptación que encuentra en el público consumidor la Sidra marca «El Asturiano», es una nueva prueba de que la fama que tiene adquirida en todos los mercados, de ser la mejor acondicionada al gusto de la generalidad y de las mejor elaboradas, es justa y bien merecida. Además, los precios y ventajas que los señores Polledo, Torres y Compañía establecen, como únicos importadores de dicha sidra en la República, la favorecen en la competencia con las de otras marcas, que si bien no son malas, no vienen en condiciones adecuadas á los usos y costumbres del país, cual lo está el de la marca «El Asturiano.»

Los Sres. Valle, Ballina y Fernández procuran por todos los medios abrir mercados en las Américas á las sidras de su fabricación, y como se ve, en todas partes encuentran aceptación sus acreditadas marcas «El Asturiano» y «El Galfero»; por lo que, al felicitar á tan activos industriales, felicitamos también á Villaviciosa, que cuenta con personas que tanto contribuyen á su desarrollo y la dan á conocer en todos los países del mundo.

LA FLOR

Confitería de Gerónimo González COLUNGA

Precios sin competencia

Con el fin de corresponder á la preferencia que el público ha demostrado siempre por esta casa, se hacen para la temporada de Navidad grandes rebajas en los precios, como se vé á continuación:

Turrón de Alicante.....	libra Rvn. 6
Id. » Gijóna.....	» » 6
Id. » Guirlache.....	» » 5
Id. » Yema.....	» » 5
Id. » Juego de damas....	» » 4
Id. » Limón.....	» » 4
Id. » Rosa.....	» » 4
Id. » diferentes esencias..	» » 4
Id. » Avellana.....	» » 3
Mazapan de Toledo.....	» » 5
Id. en cajas, ángeles, peces y otras figuras.....	» » 5
Peladillas de Alcoy.....	» » 6
Frutas escarchadas y en almíbar.....	» » 5

Se reciben toda clase de encargos pertenecientes al ramo de confitería.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

Joaquín Alvarez

Paseo del Ancho, Villaviciosa.—Peluquería.

En esta casa se venden ejemplares y admiten suscripciones á los periódicos y revistas siguientes:

Heraldo de Madrid.	El Correo de Asturias.
El Nacional.	Germinal.
El Liberal.	La Unión Republicana
Revista Asturias.	El Eco de la Moda.
El Noroeste	La Revista Moderna.
Blanco y Negro.	Nuevo Mundo.

A todo suscriptor del «Heraldo», «El Liberal» ó «El Nacional» se le dá GRATIS la excelente revista «Nuevo Mundo.»

La suscripción sólo cuesta dos pesetas al mes.

Imprenta de EL NOROESTE

SECCION DE ANUNCIOS

Sidra Champagne

Preparación especial

Valle Ballina y Fernández

VILLAVICIOSA (Asturias)

Proveedores de la Real Casa

Grandes recompensas en las Exposiciones de

Madrid, Bruselas y Smirna

Gran Diploma de Honor en Bruselas

Unicos premiados en la Exposición de Chicago

Exportación para las Américas y Filipinas

Pidase en todos los establecimientos de ultramarinos, restaurants y fondas

TALLER DE EBANISTERIA de FRANCISCO VIGIL.—Villaviciosa.
Se construyen muebles de lujo de todas clases, Retablos y cuanto se refiere al ramo de carpintería.
Hay muebles hechos, camas torneadas, desde 2 y pesetas en adelante. Sillas de nogal para comedor con asiento de cuero, á 1 y pesetas. Id. de paja, á 3 pesetas.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros contra Incendios y sobre la vida

Capital social: Pesetas 12.000.000

Esta gran Compañía nacional asegura contra el incendio toda clase de edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas y talleres, y ha satisfecho por siniestros en Asturias, durante el año de 1893, la importante suma de DOSCIENTAS SESENTA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS, NOVENTA Y SIETE CENTIMOS.
Domicilio social: Olózaga, 1, Madrid.
Subdirector en Oviedo: Edmundo Lacazette.
Agente en Villaviciosa: Francisco Pando.
En Colunga: Braulio Vigón.

¡Viva Piloña!

SIDRA CHAMPAGNE PILOÑESA

ELABORACIÓN ESPECIAL

MANUEL CASANUEVA RUIDIAZ

Infiesto, Asturias

Exportación á Cuba y á todas las Repúblicas Hispano Americanas.

Pidase en todos los cafes, fondas y tiendas de ultramarinos

La Opinión de Villaviciosa

Periódico independiente

PRECIOS DE SUSCRIPCION

España: una peseta trimestre.

Ultramar y Extranjero: diez pesetas al año.

Pago adelantado

Número suelto, cinco céntimos.

Idem atrasado, diez.

Anuncios, comunicados y esquelas de defunción, á precios convencionales.

Fomento del Ahorro

Sociedad anónima, domiciliada en Barcelona
Calle de Pelayo, núm. 40, pral.

Capital social, 250.000 ptas.

Venta á plazos de toda clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, cotizables en bolsa

Vende á plazos, al precio de cotización en bolsa, toda clase de valores nacionales, cobrando únicamente por intereses y gastos el medio por ciento mensual, hasta el total pago de la cantidad que importe la venta.

Dentro de breves días quedará nombrado en esta plaza un representante del FOMENTO DEL AHORRO.

Imprenta de EL NOROESTE

En este establecimiento se recibe á cualquier hora del día ó de

la noche, toda clase de encargos concernientes al arte tipográfico.

PRONTITUD, PERFECCIÓN, ECONOMÍA.

Coandonga, 1, bajo